



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

16 OCT 2018

DECRETO N° 1876 ,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

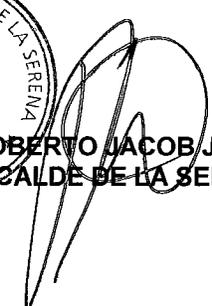
El Decreto Alcaldicio N°1794, de fecha 4 de octubre del 2018, que otorga una subvención al Club Adulto Mayor Férrea Unión; el certificado de fecha 10 de septiembre del 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1119, de fecha 5 de septiembre del 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club Adulto Mayor Férrea Unión; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 7 de septiembre del 2018; la solicitud de otorgamiento de subvención del Club de Adulto Mayor Férrea Unión; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, y modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 8 de octubre del 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y el **CLUB ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN**, R.U.T. N°65.517.380-3, representada por don **PEDRO ENRIQUE CALAVACERO ROJAS**. R.U.T. con domicilio en mediante el cual se otorga una subvención de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos), para cubrir parte de los gastos en adquisición de mobiliario para sede, ubicada en calle Regimiento Coquimbo N° 957, La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
3. **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento y el convenio que aprueba producen efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club del Adulto Mayor Férrea Unión
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- R.U./LMV/MPV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN

En La Serena, a 8 de octubre del 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y el **CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN**, R.U.T. N° 65.517.380-3, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 627, de fecha 29 de julio de 1999, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1130, de fecha 26 de septiembre de 2017, representada por don **PEDRO ENRIQUE CALAVACERO ROJAS**, R.U.T.

con domicilio en _____ se ha
convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1119, de fecha 5 de septiembre de 2018, otorgar una subvención de \$ 400.000.-, en beneficio del **CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN**, para cubrir parte de los gastos en adquisición de mobiliario para sede, ubicada en calle Regimiento Coquimbo N° 957, La Serena. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1794, de fecha 4 de octubre del 2018.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN**, una subvención de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para cubrir parte de los gastos en adquisición de mobiliario para la sede, ubicada en calle Regimiento Coquimbo N° 957, La Serena.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el **CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: El **CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN** se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1130, de fecha 26 de septiembre de 2017.

SÉPTIMO: Personerías. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de don **PEDRO ENRIQUE CALAVACERO ROJAS** para representar al **CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN**, consta en el Certificado de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


PEDRO ENRIQUE CALAVACERO ROJAS
CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Club del Adulto Mayor Férrea Unión.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LM/MAPVV/épl